CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

VIOLONCHELO

Enseñanzas Básicas de Música
Enseñanzas Profesionales de Música



CURSO 2026/27

Departamento de Cuerda Frotada
Última revisión septiembre de 2026.

ÍNDICE

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

1.1. Objetivos generales de los instrumentos.

1.2. Contenidos específicos para los instrumentos de cuerda frotada.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los contenidos.

1.6.- Material bibliográfico.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.7.- Secuenciación trimestral.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.8.- Mínimos exigibles.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

2.2. Estrategias metodológicas.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.3. Criterios de calificación.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

Anexos a la programación didáctica:

Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

Fuente curricular: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (Anexo I).

1.1. Objetivos generales de los instrumentos.

La enseñanza instrumental en las enseñanzas básicas de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.

3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.

4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.

6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.

7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

1.2. Contenidos específicos para los instrumentos de cuerda frotada.

Criterio de organización. A efectos de identificación y posterior vinculación curricular O–C–Cr, los contenidos establecidos por la Orden se organizan en unidades identificables. La codificación y segmentación empleadas tienen exclusivamente finalidad organizativa y no suponen modificación, ampliación ni incorporación de elementos al currículo oficial.

CF-C1. Relajación y control muscular, postura, colocación del instrumento y coordinación de ambas manos.

CF-C2. Producción del sonido con cuerdas al aire, empleando el arco completo y distintas longitudes.

CF-C3. Principios básicos de digitación, arcadas, cambios de cuerda y ligaduras.

CF-C4. Golpes de arco básicos, articulación, agógica, dinámicas y vibrato como recursos expresivos.

CF-C5. Desarrollo de la sensibilidad auditiva orientada a la calidad sonora.

CF-C6. Técnicas y recursos para controlar la afinación.

CF-C7. Desarrollo técnico mediante escalas, arpegios e intervalos con variedad de articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.

CF-C8. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

CF-C9. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos.

CF-C10. Estudio de las posiciones.

CF-C11. Estudio de dobles cuerdas, acordes y trinos.

CF-C12. Improvisación libre y/o dirigida sobre recursos y esquemas adecuados al nivel.

CF-C13. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.

CF-C14. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para favorecer una interpretación consciente.

CF-C15. Conocimiento del repertorio propio del instrumento mediante medios audiovisuales.

CF-C16. Realización periódica de conciertos con las obras trabajadas.

CF-C17. Trabajo de estudios y obras adecuados al desarrollo de la capacidad interpretativa.

CF-C18. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

CF-C19. Conocimiento básico de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

1.3. Criterios de evaluación.

Cr1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.
Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

Cr2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.
Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

Cr3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

Cr4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

Cr5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.
Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

Cr6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.
A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

Cr7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.
Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

Cr8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

Cr9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

Cr10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

Cr11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.
Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus

compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo mantienen entre sí una relación directa que garantiza la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje. A efectos de planificación curricular, se explicitan a continuación las principales relaciones entre estos elementos, atendiendo a su significado y finalidad educativa.

Las vinculaciones establecidas no implican una correspondencia exclusiva entre los elementos curriculares, pudiendo un mismo objetivo relacionarse con varios contenidos y criterios de evaluación, y viceversa.

En las tablas O–C–Cr se recogerán únicamente las vinculaciones curriculares principales y directamente justificables, evitando relaciones accesorias o meramente posibles que dificulten la lectura del documento.

El Cr1, por su naturaleza transversal, se vincula al proceso general de aprendizaje instrumental y no se fuerza su asociación con contenidos concretos.

Objetivo	Contenidos relacionados	Criterios de evaluación relacionados
O1	CF-C1	Cr6
O2	CF-C2, CF-C4, CF-C5, CF-C6, CF-C15, CF-C19	Cr3, Cr7
O3	CF-C2, CF-C3, CF-C4, CF-C5, CF-C6, CF-C7, CF-C8, CF-C9, CF-C10, CF-C11, CF-C12, CF-C14, CF-C15, CF-C16, CF-C17, CF-C18	Cr2, Cr3, Cr4, Cr5, Cr8, Cr10, Cr11
O4	CF-C13	Cr9
O5	CF-C6	Cr3
O6	CF-C14, CF-C15, CF-C17, CF-C19	Cr5, Cr7, Cr8
O7	CF-C15, CF-C16, CF-C17, CF-C18	Cr7, Cr8, Cr10, Cr11

Nota: cuando la naturaleza del instrumento no permite aplicar un objetivo en los términos previstos por la norma, la tabla no fuerza una vinculación artificial.

1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

La distribución temporal de los elementos curriculares responde a una progresión basada en la introducción, desarrollo, consolidación y profundización de los aprendizajes, manteniendo determinados objetivos y contenidos un carácter transversal y recurrente durante todo el curso.
La naturaleza progresiva y acumulativa del aprendizaje instrumental implica que los elementos curriculares no se desarrollan de forma aislada ni quedan necesariamente concluidos en un periodo determinado, sino que son objeto de desarrollo, revisión, refuerzo y profundización a lo largo del proceso de aprendizaje.
La temporalización se establece por cursos como una secuenciación común de referencia, susceptible de adaptación en función de las necesidades, características,

ritmo de aprendizaje y evolución del alumnado, garantizando en todo caso el desarrollo de los elementos curriculares establecidos.
Las fases de introducción, desarrollo, consolidación y profundización expresan el grado de evolución previsto para los aprendizajes y no constituyen periodos temporales cerrados ni equivalentes necesariamente a los trimestres del curso.
La progresión establecida tiene carácter curricular y no supone que todos los aspectos incluidos en un contenido deban abordarse con idéntico grado de desarrollo desde su fase de introducción. Su concreción atenderá al nivel, características y posibilidades técnicas del alumnado en cada curso.
La asignación de una fase a cada curso expresa la progresión curricular prevista y no impide la revisión o el refuerzo de aprendizajes correspondientes a fases anteriores cuando la evolución del alumnado así lo requiera.
La temporalización de los contenidos determina igualmente la progresión de los objetivos y criterios de evaluación con los que se encuentran vinculados en el apartado 3.4, manteniéndose dicha relación durante las distintas fases de desarrollo del aprendizaje.

Clave de lectura

Código	Fase	Significado
I	Introducción	Aproximación inicial al aprendizaje y adquisición de sus fundamentos básicos.
D	Desarrollo	Ampliación progresiva del aprendizaje y aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos.
C	Consolidación	Estabilización del aprendizaje y aplicación regular con un grado creciente de seguridad y autonomía.
P	Profundización	Integración del aprendizaje con mayor autonomía, control y exigencia técnica e interpretativa.
T	Transversal	Aprendizaje de carácter recurrente que permanece activo a lo largo del proceso y se adapta progresivamente al nivel y evolución del alumnado.

La consideración de un elemento como transversal (T) no implica ausencia de progresión, sino su presencia recurrente a lo largo de los distintos cursos, aumentando progresivamente su grado de complejidad, autonomía y exigencia.

Contenido	1º Ciclo 1º Curso	1º Ciclo 2º Curso	2º Ciclo 1º Curso	2º Ciclo 2º Curso	Carácter
CF-C1	I	D	C	P	T
CF-C2	I	D	C	P	T
CF-C3	I	D	C	P	T
CF-C4	I	D	C	P	T
CF-C5	I	D	C	P	T
CF-C6	I	D	C	P	T
CF-C7	I	D	C	P	T

Contenido	1º Ciclo 1º Curso	1º Ciclo 2º Curso	2º Ciclo 1º Curso	2º Ciclo 2º Curso	Carácter
CF-C8	I	D	C	P	T
CF-C9	I	D	C	P	T
CF-C10	I	D	C	P	T
CF-C11	I	D	C	P	T
CF-C12	I	D	C	P	T
CF-C13	I	D	C	P	T
CF-C14	I	D	C	P	T
CF-C15	I	D	C	P	T
CF-C16	I	D	C	P	T
CF-C17	I	D	C	P	T
CF-C18	I	D	C	P	T
CF-C19	I	D	C	P	T

Fuente curricular: Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (Anexo I).

Cuerda frotada.

1.1.- Objetivos.

O1. Adquirir todas las capacidades técnicas instrumentales necesarias para la interpretación de las obras programadas para cada nivel.

O2. Conocer el repertorio de solista y de grupo, de su instrumento dentro del panorama de las diferentes épocas y estilos.

O3. Adquirir un criterio interpretativo propio, a través del conocimiento de las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, del hábito de escuchar música y de los conocimientos adquiridos en clase.

O4. Aplicar, con una autonomía progresivamente mayor, los conocimientos formales, armónicos e históricos, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.

O5. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad progresivamente mayor, de acuerdo con el nivel en que se halle el alumno o la alumna.

O6. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

O7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

O8. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media.

O9. Fomentar, poco a poco, la autocorrección y la autocrítica en la práctica instrumental, desarrollando sistemas para solucionar las dificultades de forma autónoma.

O10. Desarrollar en el alumnado técnicas de estudio correctas y eficaces.

O11. Desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.

O12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

O13. Participar en audiciones, conciertos y actividades musicales y culturales, que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música a otros.

O14. Reconocer y evaluar las aportaciones de la música en el desarrollo de las personas, apreciar la importancia de la formación musical y utilizar en las actividades cotidianas los valores y actitudes propios de la sensibilidad y el pensamiento artístico.

O15. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

1.2.- Contenidos.

C1. Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.

C2. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.

C3. Desarrollo de la velocidad y de una buena articulación de la mano izquierda.

C4. Desarrollo de la velocidad del arco.

C5. Perfeccionamiento de todas las arcadas (detaché, staccato, spiccato, bariolage, saltillo).

C6. Armónicos naturales y artificiales.

C7. El vibrato y su aplicación expresiva.

C8. Mantener una correcta postura con el instrumento, tanto del cuerpo, como de brazos, manos y dedos.

C9. Trabajo de la polifonía.

C10. La calidad sonora: «Cantabile» y afinación.

C11. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.

C12. Conocimiento del autor, obra y estilo.

C13. Análisis formal y armónico básico de las obras.

C14. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la relación de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.

C15. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

C16. Práctica de la lectura a vista.

C17. Práctica de la improvisación.

C18. Conocimiento y empleo correcto de una terminología musical referida a intensidades (p, f, ff), aspectos técnicos (staccato, spiccato), aspectos rítmicos y de tempo (ritenuto, retardando, accelerando).

C19. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

C20. Práctica de conjunto.

1.3.- Criterios de evaluación.

Cr1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el

grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Cr2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Cr3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Cr4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

Cr5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

Cr6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Cr7. Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Cr8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación solística y en conjunto dentro del respeto al texto.

Cr9. Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

Cr10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

1.4.- Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

La siguiente tabla recoge únicamente las vinculaciones curriculares principales y suficientemente directas entre los objetivos y contenidos específicos de la especialidad y los criterios de evaluación comunes. No se fuerza una correspondencia exclusiva ni simétrica entre los elementos curriculares, ni se incorporan vinculaciones accesorias o construidas artificialmente.

Objetivo	**Contenidos relacionados**	**Criterios relacionados**
O1	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C14	Cr1, Cr2, Cr3
O2	C12, C19	Cr6
O3	C11, C12, C19	Cr6, Cr8
O4	C12, C13, C18	Cr2, Cr8
O5	C11, C12	Cr6
O6	C15	Cr7
O7	C16, C17	Cr5
O8	C20	Cr6, Cr8
O9	—	Cr9
O10	—	Cr4, Cr9
O11	—	—
O12	C15	Cr7, Cr10
O13	—	Cr10
O14	—	—
O15	C20	Cr6

Nota. Los guiones indican ausencia de una vinculación principal y suficientemente directa, evitando construir relaciones artificiales. La matriz hace visibles las relaciones curriculares defendibles sin exigir correspondencia simétrica entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5.- Distribución temporal de los contenidos.

La progresión se organiza en tres tramos: 1º–2º, 3º–4º y 5º–6º de EPM. Las claves empleadas son I (Introducción), D (Desarrollo), C (Consolidación), P (Profundización) y T (Transversal). La consideración de un contenido como transversal no implica ausencia de progresión, sino su presencia recurrente a lo largo de los distintos cursos, aumentando progresivamente su grado de complejidad, autonomía y exigencia.

Contenido	**1º tramo (1º–2º)**	**2º tramo (3º–4º)**	**3º tramo (5º–6º)**
C1	D/T	D/C/T	C/P/T
C2	I/D	D/C	C/P
C3	I/D/T	D/C/T	C/P/T
C4	I/D/T	D/C/T	C/P/T
C5	I/D/T	D/C/T	C/P/T
C6	I/D	D/C	C/P
C7	I/D/T	D/C/T	C/P/T
C8	C/T	C/P/T	P/T
C9	I/D	D/C	C/P
C10	D/T	D/C/T	C/P/T
C11	I/D/T	D/C/T	C/P/T
C12	I/T	D/C/T	P/T
C13	I/D	D/C	C/P
C14	I/D/T	D/C/T	C/P/T
C15	I/T	D/T	C/P/T

Contenido	1º tramo (1º–2º)	2º tramo (3º–4º)	3º tramo (5º–6º)
C16	I/T	D/T	C/P/T
C17	I	D/C	P
C18	D/T	C/T	P/T
C19	I/T	D/C/T	P/T
C20	I/T	D/T	C/P/T

Observaciones sobre la distribución temporal.

La distribución temporal de los contenidos de cuerda frotada se establece atendiendo a su naturaleza, grado de complejidad y necesidad de adquisición progresiva a lo largo de los seis cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música. Los tres tramos utilizados tienen una finalidad organizativa y no convierten las fases de aprendizaje en compartimentos estancos asociados automáticamente a cursos concretos.

Las indicaciones I, D, C, P y T expresan grados de evolución curricular. La transversalidad se reserva para aprendizajes cuya naturaleza exige presencia recurrente, revisión y perfeccionamiento continuados. Por ello, aspectos como la técnica de ambas manos, las arcadas, el vibrato, la calidad sonora, la afinación, el fraseo, la memoria, la lectura a vista o la práctica de conjunto pueden mantenerse activos durante toda la etapa aumentando progresivamente su dificultad y exigencia.

Algunos contenidos no se consideran de introducción en 1.º de EPM porque su propia formulación o su naturaleza presuponen aprendizaje previo. C1 se inicia en desarrollo al tratarse de una «continuación» del trabajo sobre los cambios de posiciones; C8 parte de consolidación porque exige «mantener» una postura correcta; C10 comienza en desarrollo al apoyarse en aprendizajes previos de calidad sonora y afinación; y C18 parte igualmente de desarrollo, pues la terminología musical básica ha sido objeto de aprendizaje anterior y en EPM se amplía, aplica y precisa.

Otros contenidos conservan una fase de introducción porque su grado de adquisición previa puede variar o porque su aplicación en el nivel profesional adquiere una dimensión específica. La temporalización propuesta debe entenderse, por tanto, como flexible y susceptible de revisión continua en función de la evolución del alumnado, sin alterar los elementos curriculares establecidos normativamente.

1.6.- Material bibliográfico.

1º CURSO DE PRIMER CICLO DE E.B.E.

Alfaras, J.: Stradivari, vol. 1

Applebaum, S.: String Builder, libro 1

Benoy, A. W. y Burrowes, L.: The First-Year Violoncello Method

Blackwell, K. y D.: Cello Time Scales: Pieces, Puzzles, Scales and Arpeggios

Feuillard, L. R.: La technique du violoncelle, vol. 1

Gregory, T.: Vamoosh!, vols. 1 y 2

Harvey, C.: Learning the Cello, libro 1

Längin, V.: Praktischer Lehrgang, vol. 1

Lee, S.: Le premier pas du jeune celliste, Op. 101

Lee, S.: Método práctico para violoncello

Martindale, M. y Cracknell, R.: Enjoy Playing the Cello

Motatu, D.: El violoncello

Passchier, M.: Abracadabra Cello Book 1

Saiz Vega, O.: Sistema progresivo de escalas, vol. 1

Sassmannshaus, E.: Früher Anfang, vol. 1

Suzuki, S.: Suzuki Cello School, vol. 1

Allerme, J. M.: Cello Party, vol. 1

Blackwell, K. y D.: Cello Time Joggers

Nelson, S.: Pairs

Nelson, S.: Right From The Start

Nelson, S.: Tunes You Know, vol. 1

Norton, C.: Micro Jazz, Cello Collection 1

2º CURSO DE PRIMER CICLO DE E.B.E.

Alfaras, J.: Stradivari, vol. 2

Applebaum, S.: String Builder, libros 2 y 3

Benoy y Burrowes: Second Year Violoncello Method

Blackwell, K. y D.: Cello Time Scales: Pieces, Puzzles, Scales and Arpeggios

Cole, H. y Shuttleworth, A.: Playing the Cello

Gregory, T.: Vamoosh!, vol. 3

Harvey, C.: Learning the Cello, libro 1

Längin, V.: Praktischer Lehrgang, vol. 2

Lee, S.: 40 estudios fáciles, Op. 70

Lee, S.: Método práctico para violoncello

Legg, P.: Superstudies for Cello, Book 1
Mooney, R.: Position Pieces, Book 1
Saiz Vega, O.: Sistema progresivo de escalas, vol. 2
Sassmannshaus, E.: Früher Anfang, vol. 1
Suzuki, S.: Suzuki Cello School, vol. 2
Allerme, J. M.: Cello Party, vol. 1
Applebaum, S.: Twenty Progressive Solos for String Instruments
Blackwell, K. y D.: Cello Time Runners
Coulthard, E.: The Best Cello Duet Book Ever!
Nelson, S.: Fast Forward
Nelson, S.: Pairs
Norton, C.: Micro Jazz, vols. 1 y 2, Cello Collection 1
Varios: Disney Easy Favorites
Varios: Performance Pieces for Violoncello with Piano Accompaniment, vol. II

1º CURSO DE SEGUNDO CICLO DE E.B.E.
Applebaum, S.: String Builder, libros 2 y 3
Blackwell, K. y D.: Cello Time Scales: Pieces, Puzzles, Scales and Arpeggios
Dotzauer, J. J. F.: 113 Estudios, vols. 1 y 2, selección
Feuillard, L.: 60 Études du jeune violoncelliste, selección
Gregory, T.: Vamoosh!, vol. 3
Längin, V.: Praktischer Lehrgang, vol. 3
Lee, S.: Estudios melódicos y progresivos, Op. 31
Lee, S.: Método práctico para violoncello, selección
Legg, P.: Superstudies for Cello, Book 2
Mooney, R.: Position Pieces, vol. 1
Mooney, R.: Double Stops for Cello
Saiz Vega, O.: Sistema progresivo de escalas, vol. 3
Suzuki, S.: Suzuki Cello School, vol. 3
Werner, J.: Praktische Violoncell-Schule
Allerme, J. M.: Cello Party, vols. 1 y 2
Blackwell, K. y D.: Cello Time Sprinters
Cirri, G.: 3 Sonatas
Coulthard, E.: The Best Cello Duet Book Ever!
Goltermann, G.: Easy Tone-Pictures
Hindemith, P.: Drei leichte Stücke
Legg, P. y Gout, A.: First Repertoire for Cello with Piano, Book Two
Nelson, S.: Pairs
Norton, C.: Micro Jazz, Cello Collection 2
Paxton, E.: Six Easy Solos for a Violoncello or Bassoon, Op. 3

Schwertberger, G.: Hello Cello
Tchaikovsky, P.: Jugendalbum
Varios: Disney Easy Favorites
Varios: Renaissance Duette für 2 Celli

2º CURSO DE SEGUNDO CICLO DE E.B.E.
Dotzauer, J. J. F.: 113 Estudios, libros 1 y 2, selección
Feuillard, L.: 60 Études du jeune violoncelliste, selección
Lee, S.: 12 estudios melódicos, Op. 113
Lee, S.: Método práctico para violoncello, selección
Lee, S.: Estudios melódicos y progresivos, Op. 31
Mooney, R.: Position Pieces, vol. 2
Saiz Vega, O.: Sistema progresivo de escalas, vol. 4
Bazelaire, P.: Variations sur une chanson naïve, Op. 125
Boismortier, J. B. de: Sonata en sol menor
Bréval, J. B.: 1er Concertino I en fa mayor
Bréval, J. B.: Concierto nº 1 en sol mayor
Bréval, J. B.: Sonata en do mayor o Concertino IV en do mayor
Bridge, F.: Spring Song
Caldara, A.: Sonata en re mayor
Corrette, M.: Sonata en Do mayor
Falla, M.: Melodía para cello y piano
Hindemith, P.: Drei leichte Stücke
Klengel, J.: Sonatine para violoncello y piano en do mayor, Op. 48 nº 1
Rieding, O.: Concertino en si menor
Romberg, B.: Sonata en mi menor, Op. 43 nº 1
Romberg, B.: Sonata nº 2 en do mayor, Op. 43 nº 2
Saint-Saëns, C.: El cisne
Squire, W. H.: Danza rústica, Op. 20 nº 5
Squire, W. H.: Tarantella, Op. 23
Vivaldi, A.: 9 Sonatas para violoncello y bajo continuo

1º CURSO DE EEPP
Bazelaire, P.: Escalas
Benoy y Sutton: Introduction to the Thumb Position
Dotzauer, J. J. F.: 113 Estudios, nº 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32 y 33
Duport, J. L.: 21 Estudios, nº 2, 3 y 19
Feuillard, L.: Ejercicios diarios
Franck: Scales and Arpeggios for Cello
Galamian, I.: Scale System

Lee, S.: Estudios melódicos y progresivos, Op. 31, nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 13
Mooney, R.: Thumb Position, libros 1 y 2
Sevcik, O.: Ejercicios, Op. 8 nº 1
Thiemann: Sistema de escalas básicas para el violoncello
Bach, J. S.: Suite I, selección de movimientos
Bach, J. S.: Arioso
Bréval, J. B.: Concierto en sol mayor
Davidoff: Romanza sin palabras, Op. 23
Feuillard, L.: Le Jeune Violoncelliste, vol. 3
Fitzenhagen: Impromptu, Op. 13
Gabrielli, D.: 6 Ricercare
Haendel, G. F.: Sonata en sol menor
Klengel, J.: Concierto nº 1 en do mayor
Klengel, J.: Barcarola y Scherzino, Op. 26
Marcello, B.: 6 Sonatas
Massenet, E.: Elegía
Ortiz, D.: Recercatas
Popper, D.: Gnomen Tantz
Romberg, B.: Sonatas en mi menor, do mayor y si bemol mayor
Saint-Saëns, C.: El cisne
Schubert, F.: Sonatina en re mayor, Op. 137, arreglo de Goltermann
Scipriani, F.: Tocatas para cello solo
Squire, W.: Tarantela
Vivaldi, A.: 6 Sonatas
Vivaldi, A.: Concierto en do mayor, RV 399

2º CURSO DE EEPP
Bazelaire, P.: Escalas
Dotzauer, J. J. F.: 113 Estudios, nº 22, 25, 27, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 46, 48, 49, 50, 52 y 59
Duport, J. L.: 21 Estudios, nº 3 y 11
Feuillard, L.: Ejercicios diarios
Franck: Scales and Arpeggios for Cello
Galamian, I.: Scale System
Lee, S.: Estudios melódicos y progresivos,Op.31,nº11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19,20 y 21
Thiemann: Sistema de escalas básicas para el violoncello
Bach, J. S.: Suite I
Cassadó, G.: Serenade
Davidoff: Romanza sin palabras, Op. 23
Falla, M.: Tres piezas

Fauré, G.: Sicilienne
Fitzenhagen: Impromptu, Op. 13
Goltermann, G.: Concierto nº 4
Granados, E.: Madrigal
Grevenkop Castenskiold, O.: Aveu, Op. 3
Klengel, J.: Concertino, Op. 10
Popper, D.: Selección de piezas fáciles
Saint-Saëns, C.: Allegro appassionato, Op. 43
Schubert, F.: Tres Sonatinas, Op. 137, arreglo de Goltermann
Vaughan Williams, R.: Fantasía sobre Greensleeves
Vivaldi, A.: 10 Sonatas
Vivaldi, A.: Concierto en sol mayor
Vivaldi, A.: Doble concierto en sol menor
Repertorio orquestal

3º CURSO DE EEPP
Bazelaire, P.: Escalas
Dotzauer, J. J. F.: 113 Estudios, nº 36, 37, 38, 39, 41, 47, 49, 50, 57 y 58
Duport, J. L.: 21 Estudios, nº 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11
Feuillard, L.: Ejercicios diarios
Franck: Scales and Arpeggios for Cello
Galamian, I.: Scale System
Popper, D.: 40 Estudios, Op. 73, nº 1
Sevcik, O.: 40 Variaciones
Starker, J.: An Organized Method of String Playing
Thiemann: Sistema de escalas básicas para el violoncello
Bach, J. S.: Suite II o Suite III, selección de movimientos
Boccherini, L.: Sonatas
Fauré, G.: Après un rêve
Fauré, G.: Elegía, Op. 24
Goltermann, G.: Concierto nº 4
Goltermann, G.: Concierto nº 5
Martinu, B.: Variaciones sobre un tema eslovaco
Mendelssohn, F.: Romanza sin palabras, Op. 109
Minsky, M.: Ten American Etudes, nº 1 y 10
Rachmaninov, S.: Vocalise
Repertorio orquestal
Rieding, O.: Concierto en si menor, Op. 35
Saint-Saëns, C.: Allegro appassionato, Op. 43
Tchaikovsky, P.: Nocturno, Op. 19 nº 4

4º CURSO DE EEPP
Bazelaire, P.: Escalas
Dotzauer, J. J. F.: Estudios, nº 49, 55, 58 y 61
Duport, J. L.: 21 Estudios, nº 1, 2, 9, 12, 13, 18, 19 y 20
Feuillard, L.: Ejercicios diarios
Franchomme, A.: Doce Caprichos, Op. 7, nº 1, 6 y 7
Franck: Scales and Arpeggios for Cello
Galamian, I.: Scale System
Minsky, M.: Estudios americanos
Popper, D.: 10 mittelschwere große Etüden, Op. 76
Popper, D.: 40 Estudios, Op. 73
Sevcik, O.: 40 Variaciones
Starker, J.: An Organized Method of String Playing
Thiemann: Sistema de escalas básicas para el violoncello
Bach, J. C.: Concierto en do menor
Bach, J. S.: Suite II o Suite III, selección de movimientos
Boccherini, L.: Sonatas en mi bemol mayor, sol mayor, etc.
Breton, A.: En la Alhambra
Bréval, J. B.: Sonata en sol mayor
Bruch, M.: Kol Nidrei
Cassadó, G.: Sonata nello stile antico spagnuolo
Couperin, F.: Piezas de concierto
Goltermann, G.: Concierto nº 3
Klengel, J.: Concert Piece
Kodály, Z.: Sonatina
Monn, G. M.: Concierto en sol menor
Popper, D.: Piezas de concierto
Romberg, B.: Concertino en re menor
Sammartini, G. B.: Sonata en sol mayor, arreglo de Berteau
Stamitz, C.: Concierto en do mayor
Repertorio orquestal

5º CURSO DE EEPP
Bazelaire, P.: Escalas
Duport, J. L.: 21 Estudios
Feuillard, L.: Ejercicios diarios
Franchomme, A.: 12 Caprichos, nº 2, 3, 6 y 7
Franchomme, A.: 12 Estudios, nº 1, 3, 10 y 12
Franck: Scales and Arpeggios for Cello
Galamian, I.: Scale System

Minsky, M.: Estudios americanos
Popper, D.: Estudios, Op. 73
Sevcik, O.: 40 Variaciones
Starker, J.: An Organized Method of String Playing
Thiemann: Sistema de escalas básicas para el violoncello
Bach, J. S.: Suite II o Suite III, selección de movimientos
Beethoven, L. van: Sonata nº 1, Op. 5 nº 1
Boccherini, L.: Conciertos en sol mayor y si bemol mayor
Boccherini, L.: Sonatas
Brahms, J.: Sonata nº 1, Op. 38, en mi menor
Bréval, J. B.: Sonata en sol mayor
Bruch, M.: Kol Nidrei
Cassadó, G.: Sonata nello stile antico spagnuolo
Goltermann, G.: 5 Nocturnos, Op. 43, Op. 49, Op. 54 y Op. 59
Goltermann, G.: Concierto nº 1
Mendelssohn, F.: Sonatas
Romberg, B.: Concierto nº 2, Op. 3, en re menor
Schumann, R.: Piezas de fantasía

6º CURSO DE EEPP
Bazelaire, P.: Escalas
Feuillard, L.: Ejercicios diarios
Franchomme, A.: Caprichos, Op. 7
Franck: Scales and Arpeggios for Cello
Galamian, I.: Scale System
Minsky, M.: Estudios americanos
Popper, D.: 40 Estudios, Op. 73
Sevcik, O.: 40 Variaciones
Starker, J.: An Organized Method of String Playing
Thiemann: Sistema de escalas básicas para el violoncello
Bach, J. S.: Suite II o Suite III
Beethoven, L. van: Sonata nº 2
Boccherini, L.: Concierto en si bemol mayor
Boccherini, L.: Sonata en la mayor
Brahms, J.: Sonata nº 1, movimientos 1º y 2º
Bréval, J. B.: Sonata en sol mayor
Cassadó, G.: Requiebros
Elgar, E.: Concierto en mi menor, movimientos 1º y 2º
Haydn, J.: Concierto en do mayor, movimientos 1º y 2º
Henze, H. W.: Serenade

Lalo, É.: Concierto en re menor
Popper, D.: Tarantela
Schumann, R.: Adagio y Allegro
Romberg, B.: Concierto en re menor
Saint-Saëns, C.: Concierto en la menor

1.7.- Secuenciación trimestral.

La distribución de los contenidos se realizará a lo largo de los tres trimestres del curso, atendiendo al nivel, ritmo de aprendizaje y necesidades individuales de cada alumno.
En cada trimestre se abordará una obra o movimiento del repertorio correspondiente, una escala adecuada al nivel y tres estudios o colecciones de ejercicios técnicos, seleccionados por el profesor de entre los establecidos para cada curso.
La planificación concreta de estos contenidos podrá variar en función de la evolución del alumno, procurando mantener una progresión equilibrada y coherente de los aspectos técnicos, musicales e interpretativos.

Primer trimestre
Inicio y desarrollo del trabajo técnico y musical correspondiente al nivel, mediante la selección de una obra o movimiento, una escala y tres estudios o colecciones de ejercicios.

Segundo trimestre
Continuación y ampliación de los contenidos trabajados, incorporando nuevo repertorio y material técnico que permita consolidar los aprendizajes adquiridos y avanzar en el desarrollo instrumental.

Tercer trimestre
Profundización y consolidación de los contenidos del curso mediante el trabajo de nuevo repertorio, ejercicios técnicos y escalas, orientados a alcanzar los objetivos establecidos y preparar adecuadamente la evaluación final.

1.8.- Mínimos exigibles.

Los siguientes mínimos serán de aplicación a todos los cursos de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Violonchelo. Para superar cada trimestre, el alumnado deberá haber trabajado y desarrollado, como mínimo, los siguientes contenidos técnicos, estudios y repertorio:

Una escala en varias octavas, adaptada al nivel correspondiente, incluyendo el estudio de terceras y octavas cuando proceda, atendiendo a la correcta afinación, articulación, distribución del arco y calidad sonora.

Tres estudios o colecciones de ejercicios técnicos adecuados al nivel del alumnado, destinados al desarrollo progresivo de los diferentes aspectos de la técnica instrumental.

Una obra, pieza o movimiento del repertorio propio del instrumento, en función de su extensión y dificultad, que deberá ser trabajado con un grado de solvencia técnica y musical acorde con el nivel correspondiente.

Asimismo, será imprescindible alcanzar un dominio adecuado de los siguientes aspectos fundamentales de la técnica e interpretación del violonchelo:

Correcta colocación y sujeción del instrumento, manteniendo una postura corporal equilibrada, con el violonchelo correctamente apoyado y sujeto entre las piernas, de manera que permita realizar con libertad y naturalidad la totalidad de los movimientos necesarios para la interpretación.

Correcta sujeción del arco, manteniendo una posición adecuada y una disposición pronada de la mano que permita obtener un sonido de calidad en todas las regiones del arco. El agarre deberá ser firme, flexible y estable, evitando modificaciones innecesarias de la posición de la mano a medida que avanza la interpretación.

Obtención de una calidad de sonido adecuada al nivel del alumnado, prestando especial atención a la homogeneidad, proyección, claridad y control del sonido.

Aplicación correcta de los diferentes golpes de arco trabajados durante el curso, adecuándolos a las características técnicas y musicales de cada ejercicio, estudio u obra.

Correcta afinación, tanto en la ejecución de ejercicios técnicos y escalas como en la interpretación del repertorio, mostrando progresivamente autonomía en la identificación y corrección de las desviaciones de afinación.

Participación en el examen técnico programado por el Departamento, de acuerdo con los contenidos y criterios establecidos para cada curso.

Participación en un mínimo de dos audiciones o actuaciones públicas durante el curso, entendidas como parte integrante del proceso formativo y como instrumento para desarrollar la capacidad de desenvolverse ante el público, aplicar los conocimientos adquiridos y adquirir progresivamente seguridad y autonomía en la interpretación.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

La metodología constituye el conjunto de decisiones y estrategias que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje y deberá adecuarse a la naturaleza de las enseñanzas musicales, a las características de cada asignatura y a las necesidades del alumnado. Su aplicación tendrá un carácter flexible, de manera que permita al profesorado adaptar su intervención a las distintas situaciones de aprendizaje y a las condiciones organizativas y materiales del centro.

La práctica docente partirá del nivel de desarrollo, los conocimientos previos, las capacidades, el ritmo de aprendizaje y las características individuales del alumnado. La diversidad de aptitudes, intereses, motivaciones y grados de madurez requiere una respuesta metodológica ajustada, evitando planteamientos uniformes y favoreciendo una progresión adecuada a las posibilidades de cada alumno o alumna, sin menoscabo de los objetivos y niveles establecidos para cada curso y enseñanza.

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá un carácter fundamentalmente práctico y experiencial, propio de la naturaleza de las enseñanzas musicales. La práctica musical constituirá un elemento esencial para la adquisición y consolidación de conocimientos, habilidades y destrezas, procurando un aprendizaje significativo que favorece la integración progresiva de los aspectos técnicos, musicales, expresivos y teóricos. Los nuevos aprendizajes se relacionarán con los previamente adquiridos, favoreciendo su comprensión, aplicación e integración en contextos musicales diversos.

La metodología promoverá progresivamente la autonomía del alumnado y la adquisición de hábitos de trabajo adecuados. El profesorado orientará el proceso de aprendizaje proporcionando estrategias que permitan identificar dificultades, organizar el estudio, valorar los resultados obtenidos y buscar soluciones de manera cada vez más autónoma. Esta responsabilidad sobre el propio aprendizaje se desarrollará de forma gradual, atendiendo a la edad, madurez y nivel de las enseñanzas cursadas.

La intervención educativa combinará, según la naturaleza de cada asignatura, la atención individualizada con las distintas formas de práctica colectiva. La enseñanza individual permitirá atender de manera específica a las necesidades y evolución de cada alumno o alumna, mientras que la práctica en grupo favorecerá la escucha, la coordinación, la adaptación, la responsabilidad compartida y la participación en la realización musical conjunta. Ambas dimensiones se entenderán como complementarias dentro del proceso formativo.

Se favorecerá un clima de trabajo basado en la participación, la confianza, el respeto y la valoración del esfuerzo, procurando mantener la motivación y la implicación activa del alumnado. La utilización de estrategias variadas responderá a su utilidad para alcanzar los aprendizajes previstos y no supondrá, en ningún caso, una disminución del nivel de exigencia propio de estas enseñanzas.

No se establece un método único de enseñanza. Corresponderá al profesorado seleccionar y adaptar las estrategias, procedimientos y recursos que considere más adecuados en función de la asignatura, el curso, las características del alumnado y el momento del proceso de aprendizaje, dentro del marco establecido por la presente programación y de los acuerdos adoptados por los órganos de coordinación docente.

La metodología será objeto de seguimiento y revisión a lo largo del proceso educativo. La observación de la evolución del alumnado, las dificultades detectadas y los resultados obtenidos permitirán introducir los ajustes que resulten necesarios, favoreciendo la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

2.2. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas se seleccionarán en función de la naturaleza de cada asignatura, del nivel del alumnado y de los aprendizajes que se pretendan desarrollar. No se establece un procedimiento único de trabajo, sino que se utilizarán y combinarán aquellas estrategias que resulten más adecuadas en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La práctica constituirá el punto de partida habitual del aprendizaje musical. La explicación y demostración del profesorado se combinarán, según proceda, con la observación, la imitación, la escucha, la experimentación y la práctica guiada. Especialmente en los primeros niveles, se procurará que la experiencia musical preceda a la explicación y conceptualización de los elementos trabajados.

En función de cada asignatura podrán emplearse estrategias como la interpretación, lectura y audición; el análisis de obras o fragmentos; la repetición consciente; el trabajo por partes y su posterior integración; la identificación y resolución de dificultades; la lectura a primera vista; la memorización; la improvisación y creación; la escucha comparada; la práctica individual y colectiva; la preparación de repertorio y la realización de ensayos, audiciones y conciertos.

La intervención del profesorado se adaptará a las necesidades que se vayan detectando. Una misma dificultad podrá abordarse mediante procedimientos diferentes y las estrategias utilizadas podrán modificarse cuando no produzcan los resultados esperados. Se procurará que el alumnado comprenda qué está trabajando, para qué lo trabaja y qué procedimientos puede utilizar para mejorar.

Se prestará especial atención a la adquisición de hábitos y estrategias de estudio. El trabajo realizado en clase deberá proporcionar herramientas que puedan aplicarse posteriormente de forma autónoma, favoreciendo la organización del estudio, la identificación de dificultades, la búsqueda de soluciones y la valoración de los resultados obtenidos.

En las asignaturas colectivas, el ensayo y la práctica conjunta constituirán herramientas habituales de aprendizaje. A través de ellos se trabajarán la escucha, la coordinación, la adaptación al grupo, la responsabilidad individual y la construcción de un resultado musical común.

Las audiciones, conciertos y demás situaciones de interpretación pública podrán integrarse en el proceso de aprendizaje como aplicación práctica del trabajo desarrollado en el aula. Su preparación será progresiva y adecuada al nivel y características del alumnado.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán utilizarse cuando aporten una utilidad concreta. La escucha de grabaciones, la grabación de la propia interpretación, los acompañamientos u otras herramientas disponibles pueden facilitar la observación, el análisis, la autoevaluación y la mejora del aprendizaje.

En definitiva, las estrategias metodológicas estarán al servicio del aprendizaje y no al contrario. Su elección y combinación corresponderá al profesorado, dentro del marco establecido por la programación y de los acuerdos de coordinación docente, atendiendo a las características del alumnado y a las necesidades reales de cada situación educativa.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos se seleccionarán en función de su utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, de las características de cada asignatura, del nivel del alumnado y de las necesidades que se planteen durante el curso. Su utilización tendrá un carácter flexible y estará subordinada a los objetivos y aprendizajes previstos.

Entre los materiales de uso habitual podrán emplearse partituras, métodos, estudios, ejercicios, repertorio, libros y publicaciones de consulta, materiales elaborados o seleccionados por el profesorado, así como otros recursos específicos propios de cada asignatura o especialidad.

La práctica musical requerirá igualmente el uso de los instrumentos y equipamiento disponibles en el centro: instrumentos principales y auxiliares, pianos o teclados, atriles, metrónomos, afinadores, accesorios, instrumental de pequeña percusión y demás materiales necesarios para el desarrollo de las distintas enseñanzas.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán incorporarse cuando aporten una utilidad concreta al aprendizaje. Podrán utilizarse equipos de reproducción y grabación, ordenadores y dispositivos disponibles, editores de partituras, aplicaciones musicales, acompañamientos, grabaciones de referencia y materiales digitales de consulta. La grabación de audio o vídeo podrá emplearse como herramienta de escucha, análisis y autoevaluación, facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora.

También se considerarán recursos didácticos los espacios y equipamientos del propio conservatorio, tales como las aulas específicas, biblioteca, salón de actos o auditorio, espacios de ensayo y demás dependencias disponibles para el desarrollo de la actividad docente y artística.

Las audiciones, conciertos, ensayos, clases colectivas, actividades de conjunto y demás experiencias musicales organizadas por el centro podrán actuar asimismo como recursos de aprendizaje, siempre que guarden relación con los objetivos y contenidos trabajados.

La selección y utilización de los materiales y recursos corresponderá al profesorado, atendiendo a su disponibilidad, adecuación y utilidad pedagógica. Su incorporación no responderá a criterios meramente acumulativos o tecnológicos, sino a su capacidad para facilitar la comprensión, la práctica, la resolución de dificultades y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música y estará integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá carácter continuo, integrador, diferenciado, formativo y orientador, permitiendo obtener información sobre la evolución del alumnado, detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para favorecer la continuidad y mejora de su aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos educativos y tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura. Su carácter integrador permitirá valorar el desarrollo de las capacidades previstas para cada enseñanza, sin perjuicio de su carácter diferenciado, por el que se atenderá al progreso del alumnado en cada una de las materias o asignaturas que integran el currículo. Asimismo, se considerarán las características del alumnado y el contexto en el que se desarrolla la intervención educativa.

La evaluación se desarrollará de forma sistemática a lo largo del curso y estará vinculada a las orientaciones metodológicas establecidas en esta programación. La información obtenida durante el proceso permitirá valorar la evolución y el grado de logro alcanzado por el alumnado y orientar la adopción, cuando proceda, de las medidas necesarias para favorecer su progreso.

El proceso de evaluación garantizará la objetividad y el conocimiento por parte del alumnado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su aprendizaje y a solicitar las aclaraciones necesarias para favorecer la mejora de su proceso educativo.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera coordinada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que de él se deriven, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría. Corresponderá al profesorado responsable de cada materia o asignatura determinar su calificación de acuerdo con los referentes curriculares y con los procedimientos y criterios establecidos en la programación didáctica.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación permitirán obtener, de forma sistemática y continuada, información relevante sobre el proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado. Su aplicación estará integrada en el desarrollo ordinario de las actividades de enseñanza y aprendizaje y permitirá recoger evidencias relevantes y suficientes para valorar el grado de logro de los criterios de evaluación correspondientes.

La observación continuada constituirá un procedimiento fundamental de evaluación, especialmente en aquellas materias o asignaturas en las que los aprendizajes se manifiestan a través de la práctica musical. Se complementará, cuando resulte adecuado a la naturaleza de los aprendizajes evaluados, con otros procedimientos que permitan obtener información diversificada sobre el progreso del alumnado.

Este planteamiento resulta especialmente coherente con las enseñanzas musicales, cuya normativa señala expresamente la observación continuada de la evolución del

aprendizaje como procedimiento preferente, sin excluir la realización de pruebas cuando resulten necesarias.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse a través de las distintas actuaciones y producciones del alumnado, tanto individuales como colectivas, desarrolladas en el aula o, cuando proceda, en otros contextos vinculados al proceso educativo. Podrán comprender actividades de carácter práctico, interpretativo, auditivo, creativo, oral o escrito, así como pruebas específicas cuando resulten adecuadas a los aprendizajes objeto de evaluación.

Para la recogida y valoración de las evidencias podrán emplearse, entre otros instrumentos, registros de observación y seguimiento, rúbricas, escalas de valoración, listas de control y otros recursos que permitan documentar de forma objetiva el proceso de aprendizaje. Su selección y aplicación atenderá a la naturaleza de cada materia o asignatura, al curso, al nivel de las enseñanzas y a las características del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos utilizados serán variados, adecuados a los aprendizajes objeto de evaluación y coherentes con las orientaciones metodológicas establecidas. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias relacionadas con varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso, favoreciendo una valoración continua, fundamentada y ajustada a la evolución del alumnado.

3.3. Criterios de calificación.

El Sistema de evaluación del alumnado se ha construido distinguiendo entre procedimientos, evidencias e instrumentos de evaluación. Esta diferenciación permite evitar que una actividad, prueba, audición o actuación se convierta por sí misma en el objeto de la evaluación: estas actuaciones proporcionan evidencias que permiten valorar los aprendizajes establecidos curricularmente.

La calificación del alumnado se determinará a partir de la valoración del grado de logro de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura.

Con carácter común, las rúbricas se estructurarán en cinco niveles de logro, asociados a los siguientes valores numéricos: Excelente (9-10), Avanzado (8), Adecuado (6-7), Básico (5) e Insuficiente (1-4). Cuando un nivel comprenda más de un valor, corresponderá al profesorado responsable de la materia o asignatura determinar la calificación concreta dentro del intervalo, atendiendo al grado de logro observado y a las evidencias de aprendizaje disponibles.

Los niveles expresarán el grado de consecución de los aprendizajes previstos en cada momento del proceso educativo. Su valoración se realizará atendiendo al curso, ciclo o tramo de progresión correspondiente y a los contenidos y materiales didácticos mediante los que se desarrollan los aprendizajes, de modo que la rúbrica valore el grado de logro alcanzado respecto de lo que corresponde aprender en cada momento formativo.

La concreción de las rúbricas atenderá a la naturaleza y características de cada materia o asignatura. En las enseñanzas instrumentales podrán establecerse rúbricas específicas por especialidad o comunes a una familia instrumental cuando sus características técnicas, interpretativas y pedagógicas permitan compartir dimensiones de valoración, incorporándose las concreciones necesarias cuando las particularidades de una especialidad así lo requieran.

Los criterios de evaluación continúan siendo los referentes curriculares y las rúbricas no los sustituyen ni crean una nueva capa curricular. Su función consiste en facilitar la valoración objetiva, gradual y justificable del grado de logro alcanzado por el alumnado.

La adopción de las rúbricas responde a la necesidad de transformar las evidencias recogidas a través de la observación del alumnado en una valoración suficientemente fundamentada.

Las rúbricas correspondientes a las distintas materias, asignaturas, especialidades o familias instrumentales se incorporarán como anexos a la programación didáctica, formando parte de la misma.

En la concreción de las programaciones correspondientes a cada materia o asignatura, los departamentos didácticos establecerán la ponderación de los criterios de evaluación. Dicha ponderación responderá a la relevancia de los aprendizajes contemplados en el currículo y mantendrá la necesaria coherencia con los objetivos, los contenidos, la metodología y la progresión establecida para cada enseñanza.

La calificación se obtendrá a partir de la valoración de las evidencias de aprendizaje mediante las rúbricas correspondientes y de la ponderación establecida para los criterios de evaluación vinculados a dichas evidencias, permitiendo fundamentar y justificar las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación.

Cuando en un determinado momento de la evaluación continua no se disponga todavía de evidencias relevantes y suficientes para valorar determinados aprendizajes, estos permanecerán pendientes de valoración hasta que pueda determinarse fundadamente su grado de logro. Las valoraciones tendrán carácter progresivo y podrán actualizarse a medida que nuevas evidencias permitan apreciar la evolución del alumnado.

La calificación final reflejará el grado de logro alcanzado respecto de los referentes curriculares correspondientes. Su expresión se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

El criterio de evaluación 1, referido a la actitud receptiva y positiva del alumnado en clase como medio básico para asumir los procesos de aprendizaje, presenta, por la propia naturaleza de aquello que evalúa —la disposición, atención y actitud ante los contenidos impartidos—, una dimensión transversal respecto del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por este motivo, en las tablas de relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación (O–C–Cr) no se establece para el criterio de evaluación 1 una vinculación específica con determinados objetivos o contenidos. Dicha decisión responde a un criterio de coherencia curricular: estas tablas recogen las relaciones principales y directamente justificables entre los distintos elementos del currículo, evitando establecer asociaciones exclusivas o artificiales cuando la naturaleza del criterio afecta globalmente al proceso de aprendizaje.

La ausencia del criterio de evaluación 1 en las vinculaciones concretas de dichas tablas no supone, por tanto, su exclusión ni una menor consideración dentro del proceso de evaluación. El criterio mantiene plena vigencia, es objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y forma parte del sistema de calificación

mediante la ponderación que le corresponda y su concreción en los instrumentos de evaluación establecidos.

De este modo, se diferencia entre la función organizativa de las tablas O–C–Cr y la aplicación efectiva de los criterios de evaluación y calificación, garantizando que la totalidad de los criterios establecidos en el currículo sea considerada en la valoración del aprendizaje del alumnado.

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye una pauta ordinaria de la acción educativa y no una actuación excepcional vinculada exclusivamente a la existencia de dificultades de aprendizaje. La respuesta educativa atenderá a las características y necesidades del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a su evolución a lo largo del proceso educativo.

Las características propias de las enseñanzas musicales favorecen especialmente este principio. El carácter individual o de reducido agrupamiento de buena parte de la enseñanza instrumental permite un conocimiento directo de la evolución del alumnado y facilita una respuesta flexible e individualizada.

La atención a la diversidad se desarrollará de acuerdo con los criterios y medidas establecidos en el Proyecto Educativo. Las programaciones didácticas concretarán su aplicación en cada asignatura o especialidad, correspondiendo al profesorado y a los equipos docentes adecuar la respuesta educativa a las características y evolución de cada alumno o alumna.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

La respuesta educativa se concretará atendiendo a las características y necesidades del alumnado y a su evolución durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo y por las correspondientes programaciones didácticas.

En las enseñanzas básicas de música, la intervención educativa tendrá en cuenta las necesidades formativas y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, adecuando la metodología a sus características. En las enseñanzas profesionales de música, la respuesta educativa se desarrollará desde una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa.

En ambos casos, la intervención docente podrá adecuar la metodología, las actividades, los materiales y recursos didácticos, el repertorio cuando corresponda y las estrategias y pautas de trabajo, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada enseñanza. Estas actuaciones favorecerán tanto la superación de las dificultades que puedan presentarse como el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Cuando las necesidades detectadas requieran una respuesta que exceda de las posibilidades de adecuación ordinaria de la práctica docente, se actuará conforme a las medidas establecidas en el Proyecto Educativo y a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales requerirá una actuación coordinada del profesorado y de los equipos docentes. La tutoría favorecerá la coordinación de la información relativa a la evolución del alumnado y, cuando proceda, la comunicación con las familias.

El seguimiento continuo del proceso de aprendizaje permitirá detectar las dificultades que puedan presentarse, valorar la evolución del alumnado y comprobar la adecuación

de la respuesta educativa adoptada. La información obtenida mediante la evaluación servirá de referencia para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Cuando el seguimiento realizado evidencie la necesidad de modificar la respuesta educativa, se procederá a su reajuste dentro del ámbito de actuación que corresponda al profesorado, al equipo docente o al centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento formativo que amplía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Conservatorio, favoreciendo el desarrollo y la aplicación de los aprendizajes adquiridos y su conexión con contextos musicales, artísticos y culturales diversos.

Su planificación estará vinculada al currículo de las enseñanzas y contribuirá a su desarrollo, tanto en las especialidades instrumentales como en las asignaturas de práctica musical colectiva: Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda y Música de Cámara. A través de ellas se favorecerán la interpretación pública, la experiencia musical compartida, la participación en proyectos conjuntos y el acercamiento del alumnado a diferentes manifestaciones musicales, artísticas y culturales.

Estas actividades favorecerán la convivencia y la colaboración entre el alumnado, el profesorado, las especialidades y los departamentos, al tiempo que contribuirán a la apertura del Conservatorio a su entorno, a la difusión de la actividad artística desarrollada en el centro y a la participación de la comunidad educativa en su vida musical y cultural.

La planificación anual de estas actividades establecerá las principales actuaciones previstas a lo largo del curso y su temporalización, manteniendo el carácter abierto y flexible necesario para incorporar, modificar o adaptar aquellas propuestas que, por su interés pedagógico, artístico o cultural, puedan contribuir al enriquecimiento de la formación del alumnado y de la vida musical del Conservatorio.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

En las especialidades instrumentales, las actividades complementarias y extraescolares se integran en el proceso formativo del alumnado como espacios de aplicación, desarrollo y proyección de los aprendizajes. La interpretación ante el público adquiere especial relevancia al situar al alumnado en situaciones reales de interpretación, favoreciendo progresivamente la autonomía, el control interpretativo, la comunicación musical y la experiencia escénica.

Las audiciones constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de la interpretación pública y la adquisición progresiva de experiencia escénica. Se organizarán a lo largo del curso dentro de los periodos establecidos en la planificación general del Conservatorio y podrán desarrollarse por especialidades, departamentos o mediante la participación conjunta de diferentes especialidades, atendiendo a la finalidad pedagógica y artística de cada propuesta.

La participación del alumnado en las actividades de interpretación pública se adecuará a su momento formativo, al grado de preparación del repertorio y a la naturaleza y finalidad de cada actividad. La selección del repertorio y de las propuestas interpretativas responderá a criterios pedagógicos y artísticos, de manera que la experiencia contribuya de forma efectiva al progreso del alumnado.

Además de las audiciones, podrán desarrollarse conciertos, encuentros, intercambios, cursos, talleres, clases magistrales, proyectos interdisciplinares, actividades vinculadas a la Semana Cultural, asistencia a conciertos y otras propuestas de interés musical y formativo. Cuando su naturaleza permita obtener evidencias relacionadas con los criterios de evaluación de la especialidad, dichas evidencias podrán incorporarse al

proceso de evaluación del alumnado en los términos establecidos en el correspondiente apartado de esta programación.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

En las asignaturas de práctica musical colectiva, Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda, Música de Cámara, Conjunto de Piano y Conjunto de Guitarra, las actividades complementarias y extraescolares adquieren una especial dimensión formativa al favorecer la aplicación de los aprendizajes propios de la interpretación conjunta en situaciones musicales reales. Estas experiencias permiten desarrollar la escucha, la coordinación, la integración en el conjunto, la responsabilidad individual y colectiva y la comunicación musical como elementos esenciales de la práctica compartida.

Los conciertos, audiciones y demás actuaciones públicas se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas asignaturas, proporcionando un contexto en el que el trabajo desarrollado adquiere una finalidad artística compartida. Su preparación y realización favorecen la escucha activa, el ajuste y la coordinación entre los integrantes, la adaptación al conjunto y la construcción de un resultado musical común.

La participación en estas actividades implica una responsabilidad individual vinculada al funcionamiento y al trabajo del conjunto. La preparación de la propia parte, la implicación en el proceso colectivo y la capacidad de responder a las necesidades musicales del grupo constituyen aspectos esenciales para el desarrollo progresivo de la interpretación conjunta.

El desarrollo de estas actividades podrá proporcionar, cuando proceda, evidencias del aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación propios de estas asignaturas. La valoración se centrará en los aprendizajes demostrados durante el proceso de preparación y la interpretación conjunta, atendiendo a la evolución individual del alumnado y a su integración y respuesta dentro del conjunto, en los términos establecidos en el correspondiente apartado de evaluación de esta programación.

Nota: las actividades programadas por el DECPA (Departamento de Extensión cultural y Promoción Artística) y aprobadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar para cada curso escolar se podrán consultar en el apartado correspondiente de la web oficial del conservatorio.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

La programación didáctica constituye un instrumento de planificación abierto y susceptible de revisión, cuya aplicación debe permitir valorar tanto la adecuación de las decisiones adoptadas como la eficacia de la práctica docente. Su revisión tendrá como finalidad detectar dificultades, valorar los resultados obtenidos e introducir, cuando proceda, los ajustes necesarios para favorecer la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proceso se desarrollará de manera coordinada y sistemática, integrado en los procedimientos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del centro, y será aplicable a las distintas enseñanzas y asignaturas atendiendo a sus características específicas.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente tendrán un carácter continuo, reflexivo y orientado a la mejora. Su finalidad será comprobar la adecuación entre lo planificado y su desarrollo efectivo, valorar la eficacia de las decisiones metodológicas y organizativas adoptadas y detectar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora.

La información obtenida permitirá valorar el grado de adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado, así como la eficacia de la intervención docente en relación con los objetivos previstos, el desarrollo del currículo y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente se entenderá, por tanto, como un instrumento de análisis y mejora profesional vinculado a la revisión de la propia programación, evitando su consideración como un procedimiento aislado o exclusivamente referido a los resultados académicos del alumnado.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente se realizarán a partir de la información obtenida durante el desarrollo del proceso educativo, mediante la observación sistemática, el análisis de los resultados del alumnado, el seguimiento de la programación, la coordinación docente y cuantos instrumentos de evaluación y autoevaluación se establezcan en el centro.

La adecuación de la concreción, secuenciación y desarrollo de los elementos curriculares establecidos en la programación.
El cumplimiento y adecuación de la temporalización prevista.
La idoneidad de la metodología, las actividades, los materiales y los recursos utilizados.
La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.
La respuesta ofrecida a las diferentes necesidades, ritmos y características del alumnado.
El grado de participación, implicación y progreso del alumnado.
La eficacia de las medidas educativas y organizativas adoptadas.
La coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo.
Las dificultades detectadas durante el desarrollo de la programación y las posibles causas que las hayan originado.
La adecuación de la planificación, organización y actuación docente a las características del grupo, de la asignatura y de las enseñanzas correspondientes.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán, cuando resulte necesario, estos aspectos mediante los instrumentos de seguimiento y autoevaluación adecuados,

procurando que la información recogida sea útil para fundamentar las decisiones de mejora.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

La revisión de la programación se realizará de forma continua a lo largo del curso, sin perjuicio de los momentos específicos de valoración establecidos por el centro. El profesorado efectuará el seguimiento de su aplicación en el desarrollo ordinario de la actividad docente, mientras que los departamentos de coordinación didáctica analizarán de forma periódica aquellos aspectos que requieran una valoración conjunta.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del desarrollo de la programación y de la práctica docente, teniendo en cuenta la información recogida durante el proceso, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas formuladas.

Los aspectos relevantes derivados del seguimiento y las propuestas de mejora quedarán recogidos en los documentos correspondientes del departamento y del proceso de autoevaluación del centro.

Las conclusiones derivadas de este proceso servirán de referencia para establecer propuestas de mejora y, cuando proceda, para la actualización o modificación de las programaciones didácticas, garantizando así su carácter dinámico y su adecuación a la realidad educativa.

Anexo a la Programación Didáctica:

Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 1 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.	**5 %**	Mantiene de forma constante una actitud receptiva y positiva en clase, atiende activamente a las indicaciones y responde adecuadamente a ellas durante el trabajo realizado en el aula.	Mantiene habitualmente una actitud receptiva y positiva en clase, atiende a las indicaciones y responde adecuadamente a ellas con escasos recordatorios.	Mantiene una actitud generalmente receptiva y positiva, atiende las indicaciones principales y responde adecuadamente a ellas durante el trabajo en clase.	Muestra una actitud receptiva de forma irregular, con atención y disposición variables ante las indicaciones, necesitando recordatorios para mantener una actitud adecuada.	Muestra escasa receptividad ante las indicaciones y una disposición insuficiente hacia el trabajo desarrollado en clase.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 2 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.	**15 %**	Lee e interpreta el texto musical con gran seguridad y fluidez, comprende con claridad su contenido y transmite de forma coherente su sentido musical.	Lee e interpreta el texto musical con seguridad y buena fluidez, comprende sus elementos principales y transmite de forma clara y coherente su sentido musical.	Lee e interpreta correctamente el texto musical, con una fluidez suficiente; comprende sus elementos fundamentales y transmite de forma adecuada el sentido general de la obra.	Lee e interpreta el texto musical con cierta inseguridad o falta de fluidez; comprende solo parcialmente algunos de sus elementos y necesita apoyo para mantener una transmisión musical coherente.	Presenta dificultades significativas en la lectura e interpretación del texto musical, con escasa fluidez y comprensión, lo que impide transmitir de forma coherente su sentido musical.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 3 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.	**20 %**	Domina con gran seguridad, precisión y fluidez los recursos de producción sonora y afinación, mano izquierda -digitación y posiciones-, arco -arcadas, cambios de cuerda y articulación-, escalas y arpegios, aplicándolos con control en la interpretación.	Domina con seguridad y buen control los recursos de producción sonora y afinación, mano izquierda, arco, escalas y arpegios, aplicándolos con precisión y buena fluidez en la interpretación.	Aplica correctamente los recursos de producción sonora y afinación, mano izquierda, arco, escalas y arpegios, con un control suficiente y pequeñas irregularidades que no dificultan significativamente la interpretación.	Aplica de forma irregular los recursos de producción sonora y afinación, mano izquierda, arco, escalas y arpegios, necesitando apoyo para mantener un control técnico suficiente.	Presenta dificultades frecuentes en los recursos de producción sonora y afinación, mano izquierda, arco, escalas y arpegios, con un control insuficiente que compromete claramente la interpretación.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 4 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.	**5 %**	Memoriza las piezas adecuadas al nivel con plena seguridad y corrección, manteniendo una ejecución continua y estable.	Memoriza las piezas adecuadas al nivel con seguridad y corrección, con leves vacilaciones que no afectan a la continuidad.	Memoriza correctamente las piezas adecuadas al nivel, manteniendo una continuidad suficiente, aunque presenta alguna vacilación puntual que no impide completar la ejecución.	Memoriza las piezas de forma parcial o inestable, con vacilaciones frecuentes que afectan a la continuidad y requieren apoyo ocasional.	Presenta una memorización insuficiente, con errores o interrupciones frecuentes que impiden mantener la continuidad de la ejecución.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 5 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.	**10 %**	Interpreta con plena adecuación a los criterios básicos de estilo, utilizando conscientemente los recursos expresivos trabajados y manteniendo una clara coherencia estilística.	Interpreta respetando con seguridad los criterios básicos de estilo y utiliza adecuadamente los recursos expresivos trabajados, manteniendo una buena coherencia estilística.	Interpreta de acuerdo con los criterios básicos de estilo, aplicando de forma suficiente los recursos expresivos esenciales y manteniendo una coherencia estilística adecuada.	Aplica de forma irregular los criterios básicos de estilo y algunos recursos expresivos, mostrando dificultades para mantener una interpretación estilísticamente coherente.	Presenta una aplicación insuficiente de los criterios básicos de estilo y de los recursos expresivos trabajados, sin lograr una interpretación estilísticamente coherente.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 6 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.	**10 %**	Mantiene una posición y actitud corporal plenamente adecuadas, realiza los movimientos con control, coordinación y fluidez, y muestra una integración funcional con el instrumento.	Mantiene una posición y actitud corporal adecuadas, realiza los movimientos con buen control y coordinación, y muestra una integración estable y funcional con el instrumento.	Mantiene una posición y actitud corporal generalmente correctas, realiza los movimientos con suficiente coordinación y control, y muestra una integración adecuada con el instrumento.	Presenta cierta irregularidad en la posición, los movimientos o la actitud corporal, y necesita recordatorios para mantener una integración funcional y suficientemente coordinada con el instrumento.	Presenta dificultades frecuentes en la posición, los movimientos y la actitud corporal, con una integración insuficiente con el instrumento que limita el control y la continuidad de la ejecución.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 7 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.	**5 %**	Comprende con claridad los rasgos sonoros básicos percibidos a partir de la audición y los recrea con gran precisión y coherencia en la práctica instrumental.	Comprende adecuadamente los rasgos sonoros básicos percibidos a partir de la audición y los recrea con buen grado de precisión.	Comprende los rasgos sonoros básicos trabajados a partir de la audición y los recrea de forma suficiente, con alguna imprecisión puntual.	Comprende parcialmente los rasgos sonoros básicos percibidos y presenta dificultades para recrearlos de forma estable, necesitando apoyo ocasional.	Presenta dificultades significativas para comprender los rasgos sonoros básicos a partir de la audición y para recrearlos con suficiente correspondencia respecto a lo escuchado.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 8 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.	**5 %**	Conoce con seguridad el patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza trabajado y lo interpreta con plena corrección y coherencia musical.	Conoce adecuadamente el patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza trabajado y lo interpreta con seguridad y buena coherencia musical.	Conoce de forma suficiente el patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza trabajado y lo interpreta de forma correcta y coherente con el nivel.	Muestra un conocimiento parcial del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza trabajado y presenta algunas dificultades para interpretarlo con suficiente corrección.	Presenta un conocimiento insuficiente del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza trabajado y no logra interpretarlo de forma suficientemente correcta y coherente.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 9 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.	**10 %**	Planifica el estudio de forma muy organizada, mantiene una constancia sostenida y desarrolla el trabajo con plena autonomía.	Planifica adecuadamente el estudio, mantiene una buena constancia y desarrolla el trabajo con autonomía.	Organiza el estudio de forma suficiente, mantiene una constancia adecuada y desarrolla el trabajo con suficiente autonomía.	Planifica el estudio de forma irregular, muestra una constancia variable y necesita apoyo frecuente para organizar y desarrollar el trabajo.	Presenta una planificación insuficiente, escasa constancia y una elevada dependencia para organizar y desarrollar el trabajo de estudio.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 10 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.	**10 %**	Interpreta en público las obras trabajadas con gran adecuación, transfiere de forma sólida los aprendizajes adquiridos y comunica con claridad y coherencia el sentido musical de la interpretación.	Interpreta en público las obras trabajadas de forma adecuada, aplica con solvencia los aprendizajes adquiridos y muestra una buena capacidad comunicativa.	Interpreta en público las obras trabajadas de forma correcta y adecuada al nivel, aplica los aprendizajes fundamentales y mantiene una comunicación musical coherente.	Interpreta en público las obras trabajadas con irregularidad, aplica parcialmente los aprendizajes adquiridos y presenta dificultades para mantener una comunicación musical estable.	Presenta dificultades significativas para interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas, con escasa transferencia de los aprendizajes adquiridos y una comunicación musical insuficiente.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 11 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.	**5 %**	Se integra de forma plenamente coordinada en el grupo, reflexiona con autonomía sobre su participación y adapta con gran flexibilidad su intervención a las necesidades musicales colectivas.	Se integra de forma coordinada en el grupo, reflexiona adecuadamente sobre su participación y adapta su intervención a las necesidades musicales colectivas.	Se integra correctamente en el grupo, reflexiona de forma suficiente sobre su participación y adapta adecuadamente su intervención a las principales necesidades musicales colectivas.	Se integra de forma irregular en el grupo, muestra una reflexión limitada sobre su participación y necesita apoyo para adaptar su intervención a las necesidades colectivas.	Presenta dificultades significativas para integrarse en el grupo, reflexionar sobre su participación y adaptar su intervención a las necesidades musicales colectivas.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 1 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.	**5 %**	Coordina con gran precisión los movimientos necesarios para la ejecución, regula de forma equilibrada el esfuerzo muscular y mantiene una relajación adecuada, evitando tensiones que interfieran en el control instrumental.	Mantiene una coordinación motriz segura y regula adecuadamente el esfuerzo muscular y la relajación, con pequeñas tensiones o desajustes ocasionales que no afectan significativamente al control de la ejecución.	Mantiene una coordinación motriz suficiente y un equilibrio adecuado entre esfuerzo muscular y relajación, aunque presenta algunas tensiones o desajustes puntuales que no comprometen significativamente la ejecución.	Presenta irregularidades frecuentes en la coordinación motriz y en el equilibrio entre esfuerzo muscular y relajación, con tensiones que condicionan parcialmente el control de la ejecución y requieren orientación.	Presenta dificultades persistentes en la coordinación motriz y en la regulación del esfuerzo muscular y la relajación, generando tensiones que afectan significativamente al control de la ejecución.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 2 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.	**20 %**	Demuestra un dominio muy sólido en la ejecución de estudios y obras, integrando con gran precisión y coherencia los aspectos técnicos y musicales, y manteniendo una interpretación fluida y plenamente cohesionada.	Demuestra un dominio sólido en la ejecución de estudios y obras, integrando con seguridad y coherencia los aspectos técnicos y musicales, con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente al resultado global.	Integra correctamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras, con un dominio suficiente y algunas irregularidades que no comprometen significativamente la coherencia global.	Integra de forma irregular los aspectos técnicos y musicales en la ejecución, con dificultades frecuentes que afectan parcialmente a la continuidad o coherencia y requieren orientación.	Presenta dificultades persistentes para integrar los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras, comprometiendo significativamente la continuidad y coherencia de la interpretación.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 3 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.	**15 %**	Demuestra una sensibilidad auditiva muy desarrollada, controla con gran precisión y estabilidad la afinación y aprovecha de forma consciente, amplia y eficaz las posibilidades sonoras del instrumento durante la interpretación.	Demuestra una sensibilidad auditiva sólida, mantiene un control seguro de la afinación y utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento, con pequeñas irregularidades que no afectan significativamente al resultado.	Demuestra una sensibilidad auditiva suficiente, mantiene generalmente una afinación correcta y utiliza de forma adecuada las posibilidades sonoras del instrumento, aunque presenta algunas irregularidades puntuales.	Demuestra una sensibilidad auditiva irregular, presenta desajustes frecuentes de afinación y utiliza de forma limitada las posibilidades sonoras del instrumento, necesitando orientación para mejorar el control del resultado.	Presenta dificultades persistentes de sensibilidad auditiva, afinación y aprovechamiento de las posibilidades sonoras del instrumento, afectando significativamente al resultado de la interpretación.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 4 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.	**10 %**	Aborda y organiza el estudio individual del repertorio con plena autonomía, planificando el trabajo de forma eficaz y ajustándolo con precisión a las exigencias de las obras.	Aborda y organiza el estudio individual del repertorio con seguridad y autonomía, planificando adecuadamente el trabajo, con pequeñas irregularidades no significativas.	Aborda el estudio individual del repertorio con autonomía suficiente y organiza el trabajo de forma adecuada, aunque necesita alguna orientación puntual.	Aborda el estudio del repertorio con autonomía irregular y presenta dificultades frecuentes para organizar el trabajo, necesitando orientación habitual.	Presenta dificultades persistentes para abordar y organizar individualmente el estudio del repertorio, mostrando una dependencia elevada de la ayuda externa.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 5 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.	**5 %**	Lee a primera vista con gran solvencia, fluidez y continuidad, e improvisa con gran seguridad y coherencia musical.	Lee a primera vista con seguridad y buena continuidad, e improvisa de forma segura y coherente, con pequeñas irregularidades no significativas.	Lee a primera vista con corrección y continuidad suficientes, e improvisa de forma adecuada al nivel, aunque presenta algunas irregularidades puntuales.	Lee a primera vista de forma irregular, con dificultades frecuentes de continuidad, e improvisa de manera limitada, necesitando orientación para mantener una coherencia suficiente.	Presenta dificultades persistentes para mantener una lectura a primera vista suficientemente continua y para desarrollar improvisaciones coherentes y adecuadas al nivel.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 6 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.	**15 %**	Interpreta, como solista y en grupo, repertorio de distintas épocas y estilos, aplicando con gran precisión, coherencia y plena adecuación los criterios estéticos correspondientes a cada obra.	Interpreta con seguridad, como solista y en grupo, repertorio de distintas épocas y estilos, aplicando de forma adecuada y estable los criterios estéticos correspondientes, con pequeñas irregularidades no significativas.	Interpreta correctamente, como solista y en grupo, repertorio de distintas épocas y estilos y aplica de forma suficiente los criterios estéticos propios de las obras, aunque presenta algunas irregularidades puntuales.	Interpreta, como solista y en grupo, repertorio de distintas épocas y estilos con una adecuación irregular y aplica parcialmente los criterios estéticos correspondientes, necesitando orientación frecuente para mantener la coherencia estilística.	Presenta dificultades persistentes para interpretar adecuadamente, como solista y en grupo, repertorio de distintas épocas y estilos y para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 7 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr7. Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.	**5 %**	Interpreta de memoria con gran seguridad y continuidad, respetando plenamente los criterios estilísticos de la obra, demuestra una comprensión muy sólida y mantiene una concentración constante sobre el resultado sonoro durante toda la ejecución.	Interpreta de memoria con seguridad y continuidad, respetando adecuadamente los criterios estilísticos de la obra, demuestra una buena comprensión y mantiene de forma estable la concentración sobre el resultado sonoro, con pequeñas irregularidades no significativas.	Interpreta de memoria de forma correcta y suficientemente continua, respeta los criterios estilísticos fundamentales de la obra, la comprende adecuadamente y mantiene una concentración suficiente sobre el resultado sonoro, aunque presenta alguna vacilación puntual.	Interpreta de memoria de forma irregular, muestra una aplicación parcial de los criterios estilísticos y una comprensión parcial de la obra, y presenta dificultades frecuentes para mantener la concentración sobre el resultado sonoro, necesitando orientación.	Presenta dificultades persistentes para interpretar de memoria con continuidad y de acuerdo con los criterios estilísticos de la obra, comprenderla suficientemente y mantener la concentración sobre el resultado sonoro durante la ejecución.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 8 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran.	**10 %**	Interpreta con plena autonomía, adopta decisiones interpretativas propias con gran coherencia y utiliza con criterio los márgenes de flexibilidad del texto, manteniendo un respeto riguroso a sus indicaciones.	Interpreta con seguridad y autonomía, adopta decisiones interpretativas propias coherentes y utiliza adecuadamente los márgenes de flexibilidad del texto, con pequeñas irregularidades no significativas.	Interpreta con autonomía suficiente, adopta decisiones interpretativas propias adecuadas al nivel y utiliza correctamente los márgenes de flexibilidad del texto, aunque necesita alguna orientación puntual.	Muestra una autonomía interpretativa irregular, adopta decisiones propias de forma limitada y necesita orientación frecuente para utilizar adecuadamente los márgenes de flexibilidad y mantener el respeto al texto.	Presenta dificultades persistentes para interpretar con autonomía, adoptar decisiones interpretativas propias y utilizar adecuadamente los márgenes de flexibilidad respetando el texto musical.

RÚBRICA CUERDA FROTADA (CF) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 9 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr9. Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.	**10 %**	Identifica y resuelve con plena autonomía los problemas técnicos e interpretativos, mantiene hábitos de estudio sólidos, se autocorrige con eficacia y valora críticamente sus resultados para ajustar el trabajo.	Identifica y resuelve con bastante autonomía los principales problemas técnicos e interpretativos, mantiene hábitos de estudio estables y eficaces, se autocorrige con seguridad y valora críticamente sus resultados, necesitando orientación solo ante dificultades de mayor complejidad.	Identifica y resuelve con autonomía suficiente los problemas técnicos e interpretativos habituales, mantiene hábitos de estudio adecuados y es capaz de autocorregirse y valorar sus resultados, aunque necesita orientación puntual.	Presenta dificultades frecuentes para identificar y resolver autónomamente los problemas técnicos e interpretativos, mantiene hábitos de estudio irregulares y necesita orientación habitual para autocorregirse y valorar sus resultados.	Presenta dificultades persistentes para identificar y resolver los problemas técnicos e interpretativos, mantiene hábitos de estudio insuficientes y muestra una capacidad muy limitada de autocorrección y valoración crítica de sus resultados.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 10 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
Cr10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.	**5 %**	Presenta en público un programa adecuado al nivel con pleno autocontrol, comunica con gran claridad y convicción el contenido musical y alcanza una calidad artística muy sólida y coherente durante la actuación.	Presenta en público un programa adecuado al nivel con buen autocontrol, muestra una capacidad comunicativa clara y alcanza una calidad artística sólida, con pequeñas irregularidades no significativas.	Presenta en público un programa adecuado al nivel con autocontrol suficiente, comunica de forma adecuada el contenido musical y alcanza una calidad artística acorde con el nivel, aunque presenta alguna irregularidad puntual.	Presenta en público el programa con autocontrol irregular, mantiene una capacidad comunicativa básica y alcanza un resultado artístico suficiente, aunque las irregularidades limitan parcialmente la eficacia de la actuación.	Presenta dificultades persistentes para mantener el autocontrol y comunicar musicalmente durante la actuación pública, sin alcanzar una calidad artística suficiente para el nivel.